

INVITACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 41
Código: JC-P03-F18
Versión: 02
Fecha de Actualización: 10-02-2023

INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA No. 032

OBJETO:

Contrato de obra para adecuación, renovación y mantenimiento del Bloque 33

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

NOVIEMBRE DE 2025



INVITACIÓN PÚBLICA

Página 2 de 41
Código: JC-P03-F18
Versión: 02
Fecha de Actualización:

10-02-2023

CAPÍTULO I

1. CONDICIONES GENERALES

La presente Invitación Pública ha sido elaborada siguiendo los postulados señalados en el Estatuto de Contratación de la Universidad del Tolima y su Reglamentación y demás normas aplicables. Así mismo, se soporta en los estudios previos y análisis del sector realizados en atención de los requerimientos de la Universidad del Tolima.

Quienes deseen participar en este proceso deben leer detenidamente el presente documento y cumplir con las exigencias previstas para el mismo, para lo cual se recomienda:

- Examinar rigurosamente los estudios previos, el estudio del sector, el contenido de la Invitación Pública y sus anexos, toda vez que hacen parte integral del presente proceso y es de su exclusiva responsabilidad conocer su contenido y cerciorarse de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
- 2. Para poder presentar propuesta para el presente proceso se requiere que la misma sea enviada con toda la documentación requerida en la presente invitación al correo electrónico recepcionpropuestas @ut.edu.co,
- 3. Toda consulta al proceso deberá formularse por los usuarios al correo recepcionpropuestas@ut.edu.co, En ningún caso la Universidad del Tolima atenderá consultas telefónicas ni personales. Toda solicitud, observación o documento allegado por una vía distinta al correo antes mencionado se tendrá por no recibida.
- 4. En el evento en que se presente una propuesta con antelación a la fecha y hora límite fijada para el cierre y presentación de las mismas, y la Entidad expida un ANEXO MODIFICATORIO, es responsabilidad del proponente si llegare a faltar documentación y puede no ser tenida en cuenta para participar en el proceso.
- 5. Todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta serán a cargo del proponente.

2. RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN APLICABLE

La Ley 30 de 1992 en su artículo 93 establece que el régimen de contratación de las universidades estatales se regirá por las normas de derecho privado y que sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos.



INVITACIÓN PÚBLICA

Página 3 de 41
Código: JC-P03-F18
Versión: 02
Fecha de Actualización:

10-02-2023

La Universidad del Tolima, por mandato constitucional tiene condición de ente autónomo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 69 de la Constitución Política y las normas que regulan el servicio público de la educación superior.

En consecuencia, este proceso de selección se rige por lo establecido en el "Estatuto General de Contratación de la Universidad" adoptado mediante Acuerdo Superior 050 del 2018 y su Resolución reglamentaria

3. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La presente invitación se realizará bajo la modalidad de selección de menor Cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo Decimosegundo, numeral 12.1.2, del Acuerdo Superior 050 del 2018. "Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima"

4. IDIOMA

La propuesta, sus anexos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos de la presente invitación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser presentados en castellano.

5. RESERVA

Los proponentes serán responsables de advertir que alguna de la información presentada en las ofertas contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento. Reserva que la Universidad del Tolima mantendrá en el Proceso de Contratación frente a terceros. En todo caso, La Universidad se reserva el derecho de revelar dicha información a sus servidores o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.



INVITACIÓN PÚBLICA

Página 4 de 41
Código: JC-P03-F18
Versión: 02
Fecha de Actualización: 10-02-2023

CAPÍTULO II

CONDICIONES DEL CONTRATO

6. OBJETO

Contrato de obra para adecuación, renovación y mantenimiento del Bloque 33

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

La ejecución será de sesenta (60) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. No superará la vigencia fiscal del 2025.

8. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la contratación corresponde a la suma de *OCHOCIENTOS* SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 863.581.646), respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2714 del 15 de julio del 2025.

9. FORMA DE PAGO

La Universidad del Tolima cancelará al contratista, la suma pactada en el contrato de la siguiente forma:

Pagos parciales, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor la cual, conforme a los informes del contratista dentro del periodo de tiempo de ejecución del contrato. Así mismo el contratista deberá aportar comprobantes de los pagos de aportes a seguridad social de los períodos en que se desarrolle el objeto contractual, y factura legal.

NOTA 1: Los pagos se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar.

NOTA 2. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

Conforme a la naturaleza del contrato, su ejecución será en la Universidad del Tolima, sede central.



INVITACIÓN PÚBLICA

Página **5** de **41**Código: JC-P03-F18
Versión: 02
Fecha de Actualización:

10-02-2023

11. PLAZO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO

Una vez suscrito y perfeccionado un contrato, el contratista cuenta con cinco (5) días hábiles para adelantar el proceso de legalización, que corresponde a la adquisición de pólizas exigidas (cuando aplique), pago de estampillas en el porcentaje exigido por la universidad y expedición del registro presupuestal documentos que deben ser allegados a la oficina jurídica y contractual dentro del plazo señalando anteriormente.

En caso que los documentos de legalización (registro presupuestal, pólizas y estampillas) no sean aportados en el término previsto, se procedería la anulación del contrato/aceptación de oferta, impidiendo su ejecución, por lo cual los supervisores del contrato deben adelantar el seguimiento necesario para promover la legalización del contrato dentro del término.

Lo anterior en virtud de lo establecido en el Acuerdo No. 050 del 30 de noviembre de 2018 "Por el cual se expide el Estatuto General de Contratación de la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA y se deroga el Acuerdo 043 del 12 de diciembre de 2014" Capítulo IV Celebración y ejecución del contrato. — Art Vigésimo quinto. Requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución. Los contratos que celebre la Universidad del Tolima deberán constar por escrito y se perfeccionará con la firma de las partes. Una vez suscrito el contrato se efectuará su legalización con la Expedición del Registro Presupuestal, aprobación de las garantías y pago de las estampillas a que haya lugar. La legalización del contrato se efectuará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del mismo

12. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- 1. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas, de acuerdo con su propuesta económica.
- 2. Garantizar el cumplimiento de las características técnicas.
- 3. Cumplir con las normas técnicas colombianas.
- 4. Dar cumplimiento al objeto del contrato, en los lugares, fechas y condiciones pactadas con la Universidad del Tolima.
- 5. Mantener dentro de las obras todas las normas de seguridad que garantice la prevención de cualquier imprevisto que pueda afectar la integridad de las personas que laboran o que permanezcan dentro de la construcción o de los transeúntes que circulan por áreas aledañas a la obra de conformidad con las normas vigentes.



INVITACIÓN PÚBLICA

Página **6** de **41**Código: JC-P03-F18
Versión: 02
Fecha de Actualización:

Fecha de Actualización: 10-02-2023

- 6. Suministrar el personal idóneo para la ejecución del objeto contractual.
- 7. Recomendar a la Universidad cualquier modificación arquitectónica o eléctrica que genere eficiencia en la ejecución del proyecto y su operación.
- 8. Informar de inmediato y por escrito a la supervisión, la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.
- 9. Cumplir con lo que le aplique del Decreto 1072 de 2015 relacionado con la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 10. Cumplir con lo que corresponda de la normatividad ambiental vigente.
- 11. Mantener los sitios aledaños a la obra libres de residuos, herramientas y elementos sobrantes dejando los mismos completamente aseados.
- 12. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad, en desarrollo del objeto contractual.
- 13. Constituir las pólizas, en la forma y condiciones pactadas en el contrato y presentadas ante la oficina de contratación para su respectiva aprobación, así como las actualizaciones a que haya lugar, y deberá presentar al supervisor e interventor copia de las mismas con el respectivo radicado.
- 14. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro y los certificados de pagos de aportes parafiscales.
- 15. Presentar a la Universidad del Tolima, mediante el supervisor una única cuenta bancaria con destinación exclusiva para el contrato, donde se podrán realizar los pagos autorizados.
- 16. Entregar los informes que sean requeridos por parte de la Universidad del Tolima. Estos informes se deben presentar mensualmente en donde se estipulen las actividades realizadas, para que el supervisor del contrato pueda evidenciar el cumplimiento del objeto contractual. Se debe entregar copia magnética del informe, documentos que lo respalden y los soportes de los pagos a la seguridad social.
- 17. Realizar el pago de estampillas según normatividad vigente y los aportes al régimen de seguridad social, (salud y pensión) en proporción al valor del contrato. El contratista deberá mantener en paz y salvo por seguridad social del personal que posea a cargo.



Página 7 de 41
Código: JC-P03-F18
Versión: 02
Fecha de Actualización: 10-02-2023

INVITACIÓN PÚBLICA

- 18. Atender las demás instrucciones que le sean dadas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con el objeto del contrato.
- 19. Realizar el proceso de legalización del contrato de acuerdo con los requerimientos de la Universidad.
- 20. Las demás inherentes al objeto del contrato y las que considere el supervisor, siempre que tengan relación directa con la ejecución de objeto del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

- 1. Ejecutar actividades de demolición de pañetes deteriorados.
- 2. Realizar raspado de pintura dañada y reposición de pañetes sobre muros y bajo placas.
- 3. Aplicar estuco y pintura vinílica tipo Koraza en muros.
- 4. Revestir con graniplast las superficies especificadas.
- 5. Ejecutar mantenimiento de cubiertas en asbesto y policarbonato, incluyendo reposición de tejas y sellos.
- 6. Mantenimiento de vigas canal, bajantes y ventanas de aluminio.
- 7. Aplicar pintura esmalte en estructuras metálicas, puertas y rejas.
- 8. Construir elementos de protección como alfajías y corta-goteros.
- 9. Cortar acero expuesto y fundir dados de concreto para su recubrimiento.
- 10. Entregar informes parciales de avance conforme a actas de obra.

OBLIGACIONES- COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)

- 1. Entregar tabla de control de personal, reportando el movimiento del personal por periodo.
- 2. Presentar listado de maquinaria, vehículos y equipos utilizados durante todo el contrato.
- 3. Reportar las actividades y estadísticas de accidentalidad.



Página 8 de 41 Código: JC-P03-F18 Versión: 02 Fecha de Actualización: 10-02-2023

INVITACIÓN PÚBLICA

- 4. Presentar certificación del representante legal o del revisor fiscal sobre el pago de parafiscales y salarios del contratista y sus subcontratistas.
- 5. Presentar cuadro consolidado de las actividades y capacitaciones desarrolladas.
- 6. Ejecutar las obras con todos los equipos, herramientas, maquinaria, materiales e insumos necesarios.
- 7. Garantizar el suministro oportuno de insumos, materiales y equipos conforme a la programación detallada de obra por sede.
- 8. Responder por cualquier daño o perjuicio causado a terceros, derivados de acciones u omisiones durante la ejecución del contrato. 9. Informar al supervisor sobre cualquier irregularidad que se detecte en el desarrollo del contrato.
- 10. Mantener reserva profesional y confidencialidad sobre la información suministrada para la ejecución del contrato.
- 11. Presentar toda la información que requiera el interventor en el ejercicio de sus funciones.
- 12. Aplicar prácticas de autocuidado y medidas conforme al sistema de seguridad y salud en el trabajo.
- 13. Cumplir con todas las demás obligaciones derivadas de la naturaleza del contrato o que estén directamente relacionadas con su objeto.

13. PRODUCTOS ENTREGABLES.

Contrato de obra para adecuación, renovación y mantenimiento del Bloque 33, incluyendo: adecuación a auditorios y aulas (demolición, pintura, estuco, mantenimiento de ventanas)

INSUMOS DE OBRA:

ITE M	ACTIVIDAD	UN D	Cant.
	BLOQUE 33-A (AUDITORIOS)		
1,1	Demolición de pañete que se encuentre quemado o soplado por humedad	M2	874,9 0
1,2	Raspado y pelado de pintura soplada o quemada sobre graniplas o sobre muros estucados	M2	1749, 79



Página **9** de **41**Código: JC-P03-F18 Versión: 02 Fecha de Actualización:

10-02-2023

1,3	Reposición de pañete sobre muros	M2	874,9 0
1,4	Reposición de pañete bajo placa	M2	259,3 7
1,5	Estuco sobre muros	M2	506,6 6
1,6	Graniplast sobre muros	M2	506,6 6
1,7	Pintura vinilo tipo Koraza sobre graniplas o sobre muro	M2	2026, 65
1,8	Mantenimiento de viga canal en concreto incluye raspado e impermeabilizaci ón	ML	84,53
1,9	mantenimiento a revestimiento metálico de bajantes de agua lluvias	ML	45,00
1,1 0	mantenimiento de ventanas en aluminio	M2	438,1 4
1,1 1	pintura esmalte bajo placas en lamina de metaldeck	M2	66,50
1,1 2	pintura esmalte para puertas y rejas	M2	19,53
1,1 3	pintura esmalte para estructura metálica de cubierta y de escaleras	ML	187,1 2
1,1 4	construcción de alfajia en concreto en remate de antepechos para protecció n de muros	ML	130,1 5
1,1 5	construcción de corta-goteros en ventanas y vanos para protección	ML	153,6 0
1,1	mantenimiento de cubierta en asbesto incluye reposición de tejas dañas, sellos y ajuste de amarres	M2	1065,
6	, ,		76
1,1 7	mantenimiento de cubierta en policarbonato sellos y lavado	M2	772,1 4
1,1 8	corte de acero expuesto en estructura (varillas y malla electrosoldada)	GL	1,00
1,1 9	fundida de dados en concreto para recubirimiento de aceros	D N	12,00
1,2 0	pañete sobre concreto	M2	25,35
	BLOQUE 33-B (AULAS)		
2,1	Demolición de pañete que se encuentre quemado o soplado por humedad	M2	444,9 4
2,2	Raspado y pelado de pintura soplada o quemada sobre muros estucados o p añetados	M2	889,8 7
2,3	pañete sobre muros	M2	444,9 4
2,4	pañete bajo placa	M2	126,0 9
2,5	Estuco sobre muros	M2	889,8 7
2,6	Pintura vinilo tipo Koraza	M2	1779,



Página **10** de **41**Código: JC-P03-F18 Versión: 02 Fecha de Actualización: 10-02-2023

INVITACIÓN PÚBLICA

			74
2,7	mantenimiento de bajantes de aguas lluvias	ML	234,0
			0
2,8	mantenimiento de ventanas en aluminio	M2	697,4
			2
2,9	mantenimiento a cortasoles horizontales ubicados sobre ventanas	M2	1211,
			01
2,1	pintura esmalte bajo placas en lamina de metaldeck	M2	100,3
			2
2,11	pintura esmalte para puertas y rejas	M2	13,23
2,12	pintura esmalte para estructura metálica de cubierta, de escaleras y baranda	ML	1002,
	S		17
2,13	construcción de alfajía en concreto en remate de antepechos para protecció	UN	179,6
	n de muros	D	0
2,14	construcción de corta-goteros en ventanas y vanos para protección	M2	250,4
			0
	mantenimiento de cubierta en asbesto incluye reposición de tejas dañas,		
2,15	sellos y ajuste de amarres	UN	123,8
		D	0
2,16	mantenimiento de cubierta en teja arquitectónica existente	M2	116,7
			9
2,17	reposición de cubierta en teja arquitectónica incluye flanche	M2	71,06

14. COBERTURAS DEL RIESGO

- Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas: Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses.
- Amparo de estabilidad y calidad de la obra: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con vigencia como mínimo de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo a satisfacción de la obra.
- Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo de la mismo y tres (3) años más.
- Seguro de responsabilidad civil extracontractual: Cien (100) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes para contratos cuyo valor sea inferior o igual a ochocientos (800) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.



Versión: 02 Fecha de Actualización: **INVITACIÓN PÚBLICA**

10-02-2023

Página 11 de 41 Código: JC-P03-F18

CRONOGRAMA

CAPÍTULO III

ACTIVIDAD	FECHA		
Publicación de la invitación y estudios previos	24 de noviembre del 2025		
Observaciones a la invitación	15 de noviembre del 2025, al correo electrónico		
	recepcionpropuestas@ut.edu.co, HORA11:59 pm		
Respuesta a las observaciones	26 de noviembre del 2025.		
Entrega de propuestas y acta de cierre.	27 de noviembre del 2025 , HASTA LAS 2:00 p.m, AL CORREO		
SE DEBE ANEXAR LA PROPUESTA EN	ELECTRÓNICO		
MEDIO MAGNÉTICO AL CORREO INDICADO,	RECEPCIONPROPUESTAS@UT.EDU.		
CON TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA PRESENTE INVITACIÓN.	<u>CO.</u>		
Publicación de Acta de Recepción, Acta de cierre.	27 de noviembre del 2025.		
Publicación de informe de evaluación	27 de noviembre del 2025.		
Observaciones al informe de evaluación y plazo para subsanar documentos.	Hasta el 20 de noviembre del 2025, al correo electrónico		
·	recepcionpropuestas@ut.edu.co		
Respuesta a las observaciones realizadas al informe de evaluación	28 de noviembre del 2025		
Publicación de informe de evaluación final	28 de noviembre del 2025		

Las fechas y horas aquí establecidas corresponderán en todo momento a la hora legal en Colombia establecida por el Instituto Nacional de Metrología en la página web oficial: http://horalegal.inm.gov.co/

Si alguna de las etapas mencionadas en el cronograma no establece una hora exacta, se tomará como hora límite las 23:59:59 que equivale a las 11:59:59 p.m.

En caso de aceptarse observaciones que a juicio de la Universidad del Tolima sean relevantes, se publicarán los cambios mediante anexo modificatorio, el cual hará parte integral del proceso.



INVITACIÓN PÚBLICA

Página 12 de 41 Código: JC-P03-F18 Versión: 02 Fecha de Actualización:

10-02-2023

CAPÍTULO IV

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La Universidad efectuará la verificación de los documentos jurídicos, financieros y técnicos de las propuestas.

La Universidad del Tolima se reserva el derecho de verificar de manera integral, la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas y/o entidades respectivas de donde provenga la información.

El proponente obtendrá por cada ítem de la evaluación jurídica, evaluación financiera y evaluación técnica y en la experiencia, un resultado de "CUMPLE" o "NO CUMPLE", para continuar el proceso, el proponente deberá obtener en todos los ítems de cada una de las tres evaluaciones aquí citadas un resultado de "CUMPLE".

Si una vez finalizado el término establecido en el cronograma para subsanar documentos, el proponente continúa obteniendo un "NO CUMPLE" en alguno de los documentos o requerimientos jurídicos, financieros, o técnicos o de experiencia, será causal de rechazo y quedará excluido del proceso de selección.

15.1. REQUISITOS DE CONTENIDO JURÍDICO

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos, utilizando el modelo Anexo No. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA". Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en los Pliegos de Condiciones y la aceptación de su contenido, los riesgos previsibles y la normatividad aplicable al mismo.

El ANEXO No. 1 es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente que incluye todas las manifestaciones requeridas por la entidad, que se entienden presentadas bajo la gravedad de juramento.

2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS

Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado



Página 13 de 41
Código: JC-P03-F18
Versión: 02
Fecha de Actualización:

10-02-2023

INVITACIÓN PÚBLICA

expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, atendiendo lo establecido en el Pliego de Condiciones para la presentación de documentos expedidos en el extranjero.

El Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se constate la vigencia de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al término de duración del contrato su periodo de liquidación y un (1) año más; las facultades de limitación para la celebración de contratos, del representante legal y que su objeto social guarde relación con el objeto del presente proceso.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el órgano social que se requiera, conforme sus estatutos, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que, del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con La Universidad del Tolima.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas



Código: JC-P03-F18 Versión: 02

Página 14 de 41

Fecha de Actualización: 10-02-2023

INVITACIÓN PÚBLICA

La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. En caso de prórroga del plazo del cierre del presente proceso, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre. Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los siguientes requisitos: Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.

- 1) Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto del presente proceso
- 2) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica. Las personas jurídicas extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que, según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliego, tal como lo dispone el artículo 177 del Código General del Proceso.

La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte o del documento que fije su residencia temporal o permanente en Colombia.

Debe estar renovado en el año 2025 y en firme.

PERSONAS **NATURALES** REGISTRO MERCANTIL PARA CON **ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO**



INVITACIÓN PÚBLICA

Página **15** de **41**Código: JC-P03-F18
Versión: 02
Fecha de Actualización:

Fecha de Actualización: 10-02-2023

El proponente deberá presentar el registro mercantil renovado año 2024 expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre, donde conste que las actividades económicas está acorde con el objeto del proceso, y evidencie una duración del establecimiento mínimo de cinco (5) años.

El presente requisito no será exigible para profesionales que ejerzan profesiones liberales relacionadas con el objeto del presente proyecto

4. DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL OTORGADOS EN EL EXTERIOR: Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, los proponentes deberán cumplir con su legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

5. PROPUESTAS CONJUNTAS EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar a la propuesta el documento de conformación (VER ANEXO No. 2 Y 3), el cual debe contener:

- Indicación en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. Reglas básicas que regulan su relación. Los términos y extensión de la participación en la propuesta y las obligaciones derivadas del objeto y de la ejecución del contrato, las cuales no podrá modificar sin el consentimiento previo y escrito de la Universidad del Tolima.
- Manifestación de manera clara y expresa, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato. Cuando se trate de miembros de un consorcio, la responsabilidad es solidaria e ilimitada; tratándose de los miembros de una unión temporal, la responsabilidad es solidaria por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación (porcentaje o extensión) de cada uno de los miembros de la unión temporal. Duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
- Representante del Consorcio o Unión Temporal quién suscribirá la propuesta y el contrato, en caso de resultar adjudicatario.
- Acreditación de la existencia y representación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal según su naturaleza jurídica, quienes además deben cumplir con los demás requisitos indicados en esta invitación.



INVITACIÓN PÚBLICA

Página **16** de **41**Código: JC-P03-F18
Versión: 02
Fecha de Actualización:

Fecha de Actualización: 10-02-2023

- Suscripción del documento por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- Con la sola presentación del documento de conformación del consorcio o unión temporal, se entenderá aceptado por cada uno de sus integrantes, el compromiso de no ceder, a ningún título, su participación o la posición negocial en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero.

6. CÉDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA.

El proponente deberá presentar la respectiva copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería de la persona natural o del Representante legal de la persona jurídica. En caso de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.

7. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

En ausencia del representante legal de la entidad, deberá existir poder con nota de presentación personal del representante legal, para que un delegado que presente propuesta y actué en todo o en parte del proceso, para este caso la persona apoderada deberá anexar la copia de su documento de identidad. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.

8. APODERAMIENTO DE PERSONAS EXTRANJERAS

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos extranjeros; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio



INVITACIÓN PÚBLICA

Página 17 de 41
Código: JC-P03-F18
Versión: 02
Fecha de Actualización:

Fecha de Actualización: 10-02-2023

de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

9. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

El proponente deberá entregar debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, para el caso de proponentes asociativos estará firmada por el representante, debidamente facultado en los términos de la ley, en las condiciones de la presente invitación, el documento modelo de manifestación del proponente sobre inhabilidades e incompatibilidades que se encuentra en el Anexo No. 4 " DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES", en este documenta el proponente manifestará baja la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la constitución Política, en la ley, en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018 y Resolución reglamentaria.

En el caso de los consorcios o uniones temporales. la manifestación bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, en la ley, en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018 y Resolución reglamentaria, se hará en el Anexo No. 4 y será suscrito por cada uno de los representantes de los miembros que integran el consorcio o la unión temporal de manera independiente.

10. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

El proponente debe certificar estar dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de la diligencia de cierre del proceso y entrega de propuestas, a paz y salvo con el pago de las obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, para lo cual deberá aportar certificación suscrita por la persona natural, o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso, de conformidad con los anexos No. 5 o 6. Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y las demás normas complementarias y modificatorias.

En caso de ser aportada certificación del revisor fiscal deberá allegar copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes vigente expedido por la junta



Página 18 de 41 Código: JC-P03-F18 Versión: 02

Fecha de Actualización: 10-02-2023

INVITACIÓN PÚBLICA

central de contadores. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, debe allegar este documento.

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación, a través de certificación suscrita bajo la gravedad de juramento, por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, o por la persona natural, según sea el caso.

La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes.

11. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

El proponente deberá presentar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN debidamente actualizado. En caso de consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes deberá presentar este documento

12. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL:

Cuando la certificación de pago de aportes allegada se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, de la unión temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación. Lo anterior permite garantizar la idoneidad y desempeño ético y profesional del (contador público) que suscribe dicha certificación y verificar por parte de la Entidad la vigencia de la Certificación de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del contador responsable de la suscripción de la certificación de aportes o si registra antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión.

13. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el ANEXO NO. 7, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la



INVITACIÓN PÚBLICA

Página **19** de **41**Código: JC-P03-F18
Versión: 02
Fecha de Actualización:

10-02-2023

Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

14. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.

El proponente deberá presentar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, de la persona natural o persona jurídica y del representante legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.

El proponente, representante legal y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deberán tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el proceso. La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.

15. ANTECEDENTES FISCALES DE LA PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.

El proponente deberá presentar certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación, de la persona natural o persona jurídica y del representante legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre. La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.

16. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES OTORGADO POR LAPOLICÍA NACIONAL Y CERTIFICADO DE NO VINCULACIÓN AL SISTEMA DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL.

Deberá presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, y certificado (pantallazo) de no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.

La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.

17. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Se deberá anexar la póliza original, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del 10% del valor de la oferta y valido por 90 días contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, según cronograma, en total cumplimiento de la siguiente información:



INVITACIÓN PÚBLICA

Página **20** de **41**Código: JC-P03-F18
Versión: 02
Fecha de Actualización:

10-02-2023

a. Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA (NIT. 890700640-7).

b. Afianzado: El oferente.

Nota: En caso de que el oferente sea consorcio o unión temporal, en el texto de la póliza se deberán describir los nombres de sus integrantes, su identificación y el porcentaje de participación. El tomador debe ser el consorcio o unión temporal.

- c. Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total de la oferta.
- d. Vigencia: noventa (90) días contados a partir de la presentación de la propuesta. En todo caso, su vigencia se extenderá hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento que: 1. Solicite el retiro de la propuesta después del cierre del proceso, salvo en caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

2. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato en el término señalado por la Universidad, o no cumpla con las garantías contractuales.

Nota 1: En caso de que haya lugar a suspensión del proceso de selección se deberá ampliar la póliza

Nota 2: Se deberá suscribir una póliza de seriedad de la propuesta por cada grupo ofertado.

17. CERTIFICACION BANCARIA La PERSONA NATURAL O JURÍDICA

Deberá presentar copia de la certificación bancaria de la entidad financiera con quien maneje los servicios.

18. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Los proponentes, bien sea personas naturales o jurídicas deberán aportar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio. La inscripción en el RUP deberá estar vigente y en firme hasta el plazo final para subsanar lo establecido en el cronograma, con información actualizada hasta el 31 de diciembre de 2024 o el 31 de diciembre de 2024. La fecha de expedición no debe ser superior a 30 días.

15.2. REQUISITOS DE CONTENIDO FINANCIERO



Página 21 de 41
Código: JC-P03-F18
Versión: 02
Fecha de Actualización:

10-02-2023

INVITACIÓN PÚBLICA

Los proponentes interesados en participar en este proceso, deberán demostrar que cumplen con los indicadores financieros de acuerdo a la información establecida en la documentación solicitada en la presente Invitación Pública.

La Universidad del Tolima realizará la verificación de los requisitos habilitantes financieros y de capacidad organizacional de los proponentes o los integrantes de consorcios o uniones temporales quienes deberán allegar estados financieros del último cierre anual (firmados por representante legal y contador; revisor fiscal si aplica) y sus notas. Para consorcios o uniones temporales: Anexo de participación y consolidado financiero ponderado.

La verificación de la capacidad financiera no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si la propuesta cumple o no con los indicadores requeridos en el siguiente numeral.

Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos financieros:

• Índice de liquidez igual o superior al 2,2

Fórmula: Activo Corriente / Pasivo Corriente

Para el caso de consorcios o uniones temporales se calculará el índice de liquidez con base en el promedio ponderado del activo corriente y del pasivo corriente, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o de la unión temporal.

Índice de endeudamiento ≤ 50 %

Fórmula: (Pasivo Total / Activo Total) x 100

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el índice de endeudamiento con base en el promedio ponderado del Pasivo Total y del Activo Total de los miembros del consorcio o de la unión temporal, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o dentro de la unión temporal.

 Capital de trabajo igual o superior al 40% del presupuesto oficial de este proceso.

Fórmula: Activo Corriente – Pasivo Corriente

Umbral de referencia: ≥ \$345.432.658,00



INVITACIÓN PÚBLICA

Página **22** de **41**Código: JC-P03-F18
Versión: 02
Fecha de Actualización:

10-02-2023

Se verificarán y calcularán los indicadores conforme a la documentación aportada. El cumplimiento de los tres requisitos será habilitante para continuar con la evaluación económica.

15.3. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:

1. EXPERIENCIA RELACIONADA

El proponente deberá acreditar la ejecución de dos (02) contratos de obra, celebrados con entidad pública y/o privada, cuyo corresponda a la CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRASTRUCTURA, iniciado, finalizado y liquidado, por una cuantía igual o superior al cincuenta por ciento del presupuesto oficial estimado en SMMLV, los cuáles serán actualizados conforme el valor que se encuentre en el Registro Único de Proponentes.

Para acreditar la experiencia, se debe suministrar copia totalmente legible del contrato con su respectiva acta de liquidación.

El contrato con que se pretenda acreditar la experiencia general deberá estar debidamente inscrito en el Registro Único de Proponentes – RUP, identificado con los siguientes

códigos:

72101507

72121406

Para el caso de los consorcios o unión temporal de manera conjunta se deberá acreditarla experiencia exigida, la cual se verificará en el RUP.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia aportada, que haya sido ejecutada en calidad de Consorcio o Unión Temporal, se tendrá en cuenta el valor de acuerdo con el porcentaje de participación. Los contratos que el proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP, con resaltador o cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente.

Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.



Página 23 de 41 Código: JC-P03-F18 Versión: 02 Fecha de Actualización: 10-02-2023

INVITACIÓN PÚBLICA

2. CERTIFICADO DE ACCIDENTALIDAD DE LOS ULTIMOS 3 AÑOS EMITIDO PORLA ARL.

El proponente deberá adjuntar el certificado de accidentalidad de los últimos tres (03) años emitido por la administradora de riesgos laborales.

3. CERTIFICACIÓN DE LA ARL DEL % DE CUMPLIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DEL SGSST TENIENDO EN CUENTA LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS LEGALES DEL MINISTERIO DE TRABAJO "RESOLUCIÓN 312 DE 2019".

El proponente deberá adjuntar el certificado de la administradora de riesgos laborales del de cumplimiento de la evaluación del sistema generación de seguridad y salud en el trabajo teniendo en cuenta los estándares mínimos legales del ministerio de trabajo de acuerdo a la Resolución 312 de 2019.

4. PROFESIONALES REQUERIDOS

El proponente debe garantizar un equipo de trabajo mínimo, que permita la adecuada ejecución del objeto del contrato, el cual debe acreditar junto con la propuesta, así:

El proponente debe garantizar un equipo de trabajo mínimo, que permita la adecuada ejecución del objeto del contrato, el cual debe estar conformado por:

FORMACIÓN PROFESIONAL	ESTUDIO DE POSGRADO	ESPECÍFICA
Ingeniero civil con matricula profesional vigente.		Con un (1) contrato en mantenimiento de infraestructura.

Para cada uno de los profesionales se deberá presentar dentro de la propuesta:

- · Hoja de vida de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo.
- · Fotocopia del documento de identidad del profesional propuesto.
- · Acreditación del título profesional, tarjeta profesional y posgrados.
- · Certificado vigencia de la matrícula profesional COPNIA no mayor a 60 días.



Página **24** de **41**Código: JC-P03-F18
Versión: 02
Fecha de Actualización: 10-02-2023

INVITACIÓN PÚBLICA

* **Nota:** La Experiencia Específica de los profesionales requeridos, debe demostrase mediante certificación expedida por la entidad contratante principal y directa beneficiara del proyecto en el cual participó.



INVITACIÓN PÚBLICA

Página **25** de **41**Código: JC-P03-F18
Versión: 02
Fecha de Actualización:

10-02-2023

CAPÍTULO V

EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Serán objeto de evaluación y habilitadas únicamente las propuestas que cumplan a entera satisfacción los requisitos de la invitación y que hayan obtenido un resultado de "CUMPLE" en todos los ítems, documentos y requisitos de las siguientes evaluaciones:

- 1. Evaluación Jurídica.
- 2. Evaluación Financiera.
- 3. Evaluación Técnica.

Las ofertas serán analizadas, evaluadas y calificadas por la Universidad del Tolima, con base en la información y documentación suministrada por el oferente en cumplimiento de La invitación de menor cuantía.

El máximo puntaje asignado será de 1000 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

Los documentos requeridos para realizar la asignación de puntaje, no son susceptibles de subsanación.

A.) EXPERIENCIA ACREDITADA:

El factor de experiencia se evaluará considerando únicamente los contratos adicionales a los dos exigidos como habilitantes.

Para ser válidos, estos contratos adicionales deben tener un valor individual igual o superior al 100 % del valor estimado del contrato. Se asignarán hasta 600 puntos, distribuidos de la siguiente manera: si el oferente presenta un contrato adicional con estas características, obtendrá 300 puntos; si presenta dos o más, obtendrá el puntaje máximo de 600 puntos.

La fórmula para el cálculo es:

Puntaje Experiencia = Min (n Extras /2,1)X600

Donde Nextras representa el número de contratos adicionales válidos. Con ello se garantiza que el puntaje de experiencia solo se otorgue a quienes demuestren una trayectoria sólida en contratos de magnitud y características similares al objeto del presente proceso.



INVITACIÓN PÚBLICA

Página **26** de **41**Código: JC-P03-F18
Versión: 02
Fecha de Actualización: 10-02-2023

B.) OFERTA ECONOMICA:

El factor económico se evaluará mediante la regla de tres inversa, aplicando la fórmula:

Puntaje económico (i) = Menor Oferta/Oferta a evaluar x400.

De esta forma, la oferta económica más baja obtendrá el puntaje máximo (400 puntos), y las demás ofertas recibirán un puntaje proporcional inversamente relacionado con su valor.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate de dos o más propuestas, la Universidad del Tolima procederá a la elección de la siguiente manera:

- 1. El que obtenga mayor puntaje en el primer criterio de ponderación.
- 2. El que obtenga mayor puntaje en el segundo criterio de ponderación.
- 3. Si persiste el empate se utilizará la balota adjudicándose al que obtenga el número mayor.



INVITACIÓN PÚBLICA

Página 27 de 41
Código: JC-P03-F18
Versión: 02
Fecha de Actualización: 10-02-2023

CAPÍTULO VI

CAUSALES DE INADMISIÓN Y RECHAZO

16. DECLARATORIA DE DESIERTO

La Universidad del Tolima, declarará desierto el presente proceso bajo los siguientes términos:

- Cuando no se presenten propuestas al proceso.
- Cuando se presenten causas que impidan la selección objetiva.
- Cuando entre las propuestas presentadas ninguna cumpla con las condiciones de la presente invitación.

17. CAUSALES DE INADMISIÓN

Cuando NO se suscriba y no esté diligenciada de manera correcta la carta de presentación de la propuesta por el Representante legal de la sociedad o cuando ésta no vaya dirigida a la Universidad del Tolima. (Anexo No. 1)

Cuando se anexen documentos contradictorios o que presenten alguna dificultad y no permitan la evaluación de los requisitos de participación por parte de los comités.

Cuando la garantía de seriedad de la propuesta, se presente sin los términos, condiciones y valores establecidos en la presente invitación.

NOTA: Cuando el proponente resulte incurso en alguna o algunas de las anteriores causales se dispondrá del plazo para la debida corrección.

18. CAUSALES DE RECHAZO

- 1. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar, según lo establecido en la Constitución o en la Ley o en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima -Acuerdo del Consejo Superior N. 050 de 2018- y la Resolución reglamentaria.
- 2. Cuando el proponente presente una oferta parcial.
- 3. Cuando el valor de la propuesta sea presentado en una moneda diferente al peso colombiano.
- 4. Cuando no se cumpla con los requisitos exigidos en los documentos técnicos de la propuesta y sus anexos.



Página 28 de 41
Código: JC-P03-F18
Versión: 02
Fecha de Actualización:

10-02-2023

- 5. Cuando el proponente no cumpla con la experiencia general o experiencia específica exigida.
- 6. Cuando el proponente se encuentre incluido en el último boletín de responsables fiscales, que, al momento de realizar la evaluación de las propuestas por parte de la Universidad, haya publicado la Contraloría General de la República, en los términos del Artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y demás disposiciones legales pertinentes sobre la materia.
- 7. Cuando se evidencie alteración, modificación o falsificación de uno o más documentos adjuntos por el proponente.
- 8. Cuando los documentos presentados por el proponente contengan información que de alguna manera no corresponda con la realidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes a que haya lugar.
- 9. Cuando el proponente, representante legal o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal tengan antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan celebrar contratos o presentar ofertas.
- 10. Cuando al finalizar el periodo establecido para subsanar documentos, el proponente obtenga en alguno de los ítems o requisitos establecidos en la evaluación jurídica, evaluación financiera o evaluación técnica un resultado de "NO CUMPLE".
- 11. Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o por personas diferentes pertenecientes a la misma sociedad (en Consorcio o Unión Temporal).
- 12. Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Universidad o a los demás participantes.
- 13. Habrá lugar al rechazo económico de las propuestas en los siguientes eventos: a). Cuando la propuesta económica no se presente al momento del cierre junto con la propuesta principal. b) Cuando la propuesta económica no se diligencie de forma correcta. c). Cuando la propuesta económica se diligencie de forma incompleta de tal modo que no permita su verificación aritmética. d). Cuando el valor de la propuesta económica, una vez verificado y corregido supere el presupuesto oficial del proceso, o el establecido para el grupo o grupos en que participe, cuando ello aplique. e) Cuando en la propuesta económica o en una de sus casillas no se indique ningún número, o se adicione, suprima o modifique cualquiera de los ítems contenidos en LA PROPUESTA ECONÓMICA f) Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial de la invitación.



Página 29 de 41
Código: JC-P03-F18
Versión: 02
Fecha de Actualización: 10-02-2023

- 14. Cuando no se corrija la propuesta dentro del plazo ante alguna o algunas causales de inadmisión.
- 15. Cuando al realizar la verificación del RUP, el proponente no registre contratos ejecutados identificados con los Códigos UNSPSC detallados "REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES".
- 16. Cuando no se subsanen los requerimientos efectuados por la Universidad del Tolima en los términos y fechas establecidas en la presente
- 17. Cuando la propuesta sea remitida a un correo diferente al indicado en la invitación.
- 18. Cuando se adjunten documentos con datos o información tergiversada, que induzcan a error a la Universidad.
- 19. Cuando se presente confabulación o intento de la misma por parte del oferente, que a juicio de la Universidad pueda contravenir los principios de selección objetiva y transparencia
- 20. Cuando el proponente con base en los documentos remitidos no cumpla con uno o más de los indicadores financieros establecidos en la Evaluación Financiera.
- 21. Cuando el proponente haya sido evaluado como regular o malo en contratos anteriores celebrados con la Universidad del Tolima.
- 22. La omisión de los requisitos, documentos e información necesarios para la comparación de las ofertas, es decir, para la aplicación de los criterios de ponderación de las mismas.
- 23. Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente, se considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido por el proponente.
- 24. Cuando la oferta no cumpla con la totalidad de los requerimientos técnicos requerimientos funcionales o condiciones solicitadas en la invitación
- 25. Cuando el proponente no anexe junto con su propuesta la garantía de seriedad de la oferta.
- 26. Cuando se verifique que la propuesta no corresponde con lo requerido en la presente invitación.



Página 30 de 41
Código: JC-P03-F18
Versión: 02
Fecha de Actualización: 10-02-2023

- 27. Cuando el proponente o uno de sus integrantes haya sido condenado por lavado de activos o financiación a grupos armados o de terrorismo.
- 28. Cuando el proponente condicione la oferta.
- 29. La presentación de ofertas parciales frente al objeto del proceso u obligaciones del contratista.
- 30. Cuando el proponente entregué la propuesta después de la fecha y hora limité de recepción en el lugar mencionado en la presente invitación.
- 31. Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación y normatividad vigente.
- 32. Cuando la propuesta no cumpla con lo solicitado en el capítulo IV.
- 33. Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente luego de la fecha y hora exacta señalada para el cierre del proceso.



INVITACIÓN PÚBLICA

Ciudad y Fecha:

Página 31 de 41 Código: JC-P03-F18 Versión: 02 Fecha de Actualización:

10-02-2023

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores UNIVERSIDAD DEL TOLIMA Barrió Santa Helena Ibagué, Tolima
El suscrito, de acuerdo con lo establecido en la invitación, presentamos la siguiente propuesta para el objeto contractual Construcción de una red de alumbrado subterráneo en espacios aledaños al Restaurante de la Universidad del Tolima sede central.
Declaramos así mismo:
1.Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen a los firmantes de esta carta.
2.Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3.Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de los términos de referencia del presente proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4.Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en un plazo máximo de días, contados a partir de la fecha del acta de inicio, con posterioridad al perfeccionamiento del contrato, la aprobación de su garantía y demás requisitos de orden contractual.
5.Que no nos hallamos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en las normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. (Se recuerda al proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y
debe abstenerse de formular propuesta).
6. Que nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma

de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad

Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.



E-mail

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Página **32** de **41**Código: JC-P03-F18
Versión: 02
Fecha de Actualización: 10-02-2023

- 7.Que nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.
- 8. Que nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
- 9. Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo, a constituir su garantía única, y así mismo a pagar los impuestos a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.

10.Que apoyamos la acción del Estado colombiano y de La Universidad del Tolima para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
11.Que la presente propuesta consta de () folios debidamente numerados.
Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento:
Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo por ninguna entidad oficial dentro de los últimos años anteriores a la fecha de entrega de las propuestas.
Atentamente,
FIRMA:
Nombre o Razón Social del Proponente:Nit
Nombre del Representante Legal:
C.C. No
Dirección Comercial del Proponente
Teléfonos
Ciudad



Página 33 de 41 Código: JC-P03-F18 Versión: 02 Fecha de Actualización: 10-02-2023

INVITACIÓN PÚBLICA

ANEXO NO. 2

CONFORMACIÓN CONSORCIO

Apreciados Señores:						
Los representantes y, debidamente autorizados para actuar en nombre de y, nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO denominado para participar en el presente llamado a ofertas, y por lo tanto manifestamos lo siguiente:						
A La duración de este consorcio s y un (1) año más.	erá igual al término de la ejecució	n del contrato, su liquidación				
B. - El consorcio está integrado así:						
NOMBRE DEL ASOCIADO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	DEFINICION DE LOS ASOCIADOS DEL CONSORCIO				
		ASOCIADO 1				
C La responsabilidad de los integr		ASOCIADO 2				
 D El representante del consorcio es						
En constancia se firma en a los días de del						
NOMBRE Y FIRMA C.C. No. NOMBRE Y FIRMA C.C. No. NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO						
C.C. No:						



Apreciados Señores:

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

INVITACIÓN PÚBLICA

Página 34 de 41
Código: JC-P03-F18
Versión: 02
Fecha de Actualización:
10-02-2023

ANEXO No. 3

CONFORMACIÓN UNION TEMPORAL

Los representantes, nombre de, hemos convenido asociarnos participar en el presente llamade A La duración de esta UNIÓN contrato y un (1) año más. B La UNIÓN TEMPORAL es actividades con los porcentajes	y, nos permitimo en UNIÓN TEMPORAL o a ofertas, y por lo tanto r TEMPORAL será igual a stá integrada por las sigu	os manifestar por denominada manifestamos lo siç la término de la ejecuientes personas de la ejecuiente de	este documento quepara guiente: cución, liquidación del que desarrollarán las an:
NOMBRE DEL ASOCIADO	ACTIVIDAD A EJECUTAR	% DE PARTICIPACIÓN	DEFIINCION DE LOS ASOCIADOS DE LA U.T.
			ASOCIADO 1
			ASOCIADO 2
C La responsabilidad de los info El representante de la UNIÓ ciudadanía No, de propuesta y en caso de salir las decisiones que fueren neces E- Para todos los efectos el proponente asociativo.	ON TEMPORAL es quien está amplia y expres favorecidos en la seleccio sarias al respecto, con am	, iden samente facultado ón, para firmar el c plias y suficientes f	tificado con cédula de para firmar, presentar ontrato y tomar todas acultades.
En constancia se firma en	a los días de	el mes de c	lel
NOMBRE Y FIRMA C.C. No.			BRE Y FIRMA C.C. No.
REPRES	NOMBRE Y FIRMA ENTANTE LEGAL DE LA U	-	

C.C. No



INVITACIÓN PÚBLICA

Página **35** de **41**Código: JC-P03-F18
Versión: 02
Fecha de Actualización: 10-02-2023

ANEXO No. 4

DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES

Yo		en	calidad	de
(propone	ente, representa	ante legal, p	ara el caso d	e personas
urídicas, consorcio o unión tempo	oral) identificad	do con la	cédula de	ciudadanía
No, declaro bajo	juramento, qu	ue ninguna	de las per	sonas que
represento se encuentran incursas	en alguna d	le las cau	sales de inh	nabilidad o
incompatibilidad para contratar con	la Universida	d del Tolir	na, que se	refieren la
Constitución Política, Acuerdo 050 de	2018 y su reg	glamentació	n, la Ley 147	4 de 2011,
Ley 1952 de 2019, Ley 2094 del 2021	y demás norm	as concorda	antes .	
Atentamente,				
		041 0 450	\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\	
FIRMA DEL PROPONENTE (REPRES	SENTANTE LE	GAL O APC	DDERADO)	
C. C. No				

Tenga en cuenta para el diligenciamiento del presente Anexo:

Nota 1: En caso de persona jurídica consorcio o unión temporal, deberá firmarse por la persona que sea el representante legal, debidamente autorizado.



INVITACIÓN PÚBLICA

Página 36 de 41
Código: JC-P03-F18
Versión: 02
Fecha de Actualización: 10-02-2023

ANEXO No.5

PARA PERSONAS JURIDICAS

CERTIFICACIÓN PAGO PARAFISCALES CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES -ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

Para dar cumplimier	•			•	
Representante Lega	l y/o Revisor Fis	scal de la s	sociedad	identificada	con NIT
salud, pensiones, ri Colombiano de Bieno correspondientes a la presentación de la pro	esgos profesionale: estar familiar (ICBF is nóminas de los ú	s, cajas de () y Servicio N	compensa Vacional d	ción familiar le Aprendizaj	r, Instituto je (SENA)
Dado en	a los	días del me	es de		del
Firma Nombre C.C					

NOTA: (Deberán presentar la certificación firmada por el revisor fiscal inscrito ante la Cámara de Comercio correspondiente.)



INVITACIÓN PÚBLICA

Página 37 de 41
Código: JC-P03-F18
Versión: 02
Fecha de Actualización: 10-02-2023

ANEXO No.6 PERSONAS NATURALES

DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo					identific	cado	(a)	con	C.C		de
, de								•			•
artículo 9 de	la Ley 82	28 de 20	003, DEC	CLAR	O BAJO	LA G	RAVI	EDAD	DE .	JURA	MENTO,
que he efecti	uado el pa	ago por	concept	o mis	aportes	y el d	de mi	s emp	oleado	os (<mark>es</mark>	sto último
en caso de	tener em	pleados	a carg	o) a	los siste	mas	de s	alud,	pens	iones	, riesgos
profesionales	s, cajas de	compe	nsación	famili	ar, Institu	ito Co	lomb	iano d	de Bie	enesta	ar familiar
(ICBF) y Ser	vicio Naci	ional de	Aprend	izaje	(SENA),	dura	nte lo	s últii	nos s	seis (6	6) meses
calendario le	galmente	exigible	s a la fe	cha d	e presen	tació	n de r	nuesti	a pro	puest	ta para el
presente prod	ceso de se	elección									
Dado en			a los _		días del	mes	de				del
-											
Firma Nombre											
C.C											



INVITACIÓN PÚBLICA

Página 38 de 41
Código: JC-P03-F18
Versión: 02
Fecha de Actualización: 10-02-2023

ANEXO No.7 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ibagué,de del
Señores Universidad del Tolima Ciudad
Proceso de invitación pública de menor/mayor Cuantía No del
[nombre del representante legal o de la persona natural proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del proponente], manifiesto que:
1. Apoyamos la acción del estado colombiano y de la Universidad del Tolima para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de invitación pública
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la entidad contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de invitación pública.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre este proceso de invitación publica de menor/mayor cuantía, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
[Firma representante legal del proponente o proponente persona natural]
Nombre:



Página **39** de **41**Código: JC-P03-F18 Versión: 02 Fecha de Actualización: 10-02-2023

INVITACIÓN PÚBLICA

Documento de identidad:	
	ANEXO No.8
	PROPUESTA ECONOMICA

Nosotros	, (nombre del proponente)					
oresentamos a ustedes Universidad de	lel Tolima en el marco del proceso de invitación de					
menor cuantía No. 032 de 2025. "	OBJETO: Contrato de obra para adecuación,					
renovación y mantenimiento del Bloque 33". La siguiente propuesta económica:						

Contrato de obra para adecuación, renovación y mantenimiento del Bloque 33, incluyendo: adecuación a auditorios y aulas (demolición, pintura, estuco, mantenimiento de ventanas)

ITE	ACTIVIDAD	UN	Cant.
M		D	
	BLOQUE 33-A (AUDITORIOS)		
1,1	Demolición de pañete que se encuentre quemado o soplado por humedad	M2	874,9 0
1,2	Raspado y pelado de pintura soplada o quemada sobre graniplas o sobre muros estucados	M2	1749, 79
1,3	Reposición de pañete sobre muros	M2	874,9 0
1,4	Reposición de pañete bajo placa	M2	259,3 7
1,5	Estuco sobre muros	M2	506,6 6
1,6	Graniplast sobre muros	M2	506,6 6
1,7	Pintura vinilo tipo Koraza sobre graniplas o sobre muro	M2	2026, 65
1,8	Mantenimiento de viga canal en concreto incluye raspado e impermeabilizaci ón	ML	84,53
1,9	mantenimiento a revestimiento metálico de bajantes de agua lluvias	ML	45,00
1,1 0	mantenimiento de ventanas en aluminio	M2	438,1 4
1,1 1	pintura esmalte bajo placas en lamina de metaldeck	M2	66,50
1,1 2	pintura esmalte para puertas y rejas	M2	19,53
1,1 3	pintura esmalte para estructura metálica de cubierta y de escaleras	ML	187,1 2
1,1 4	construcción de alfajia en concreto en remate de antepechos para protecció n de muros	ML	130,1 5
1,1	construcción de corta-goteros en ventanas y vanos para protección	ML	153,6



Página 40 de 41
Código: JC-P03-F18
Versión: 02
Fecha de Actualización:

10-02-2023

5			0
1,1 6	mantenimiento de cubierta en asbesto incluye reposición de tejas dañas, sellos y ajuste de amarres	M2	1065, 76
1,1 7	mantenimiento de cubierta en policarbonato sellos y lavado	M2	772,1 4
1,1 8	corte de acero expuesto en estructura (varillas y malla electrosoldada)	GL	1,00
1,1 9	fundida de dados en concreto para recubrimiento de aceros	UN D	12,00
1,2 0	pañete sobre concreto	M2	25,35
	BLOQUE 33-B (AULAS)		
2,1	Demolición de pañete que se encuentre quemado o soplado por humedad	M2	444,9 4
2,2	Raspado y pelado de pintura soplada o quemada sobre muros estucados o p añetados	M2	889,8 7
2,3	pañete sobre muros	M2	444,9 4
2,4	pañete bajo placa	M2	126,0 9
2,5	Estuco sobre muros	M2	889,8 7
2,6	Pintura vinilo tipo Koraza	M2	1779, 74
2,7	mantenimiento de bajantes de aguas lluvias	ML	234,0 0
2,8	mantenimiento de ventanas en aluminio	M2	697,4 2
2,9	mantenimiento a cortasoles horizontales ubicados sobre ventanas	M2	1211, 01
2,1	pintura esmalte bajo placas en lamina de metaldeck	M2	100,3 2
2,11	pintura esmalte para puertas y rejas	M2	13,23
2,12	pintura esmalte para estructura metálica de cubierta, de escaleras y baranda s	ML	1002, 17
2,13	construcción de alfajía en concreto en remate de antepechos para protecció n de muros	UN D	179,6 0
2,14	construcción de corta-goteros en ventanas y vanos para protección	M2	250,4 0
2,15	mantenimiento de cubierta en asbesto incluye reposición de tejas dañas, sellos y ajuste de amarres	UN D	123,8 0
2,16	mantenimiento de cubierta en teja arquitectónica existente	M2	116,7 9
2,17	reposición de cubierta en teja arquitectónica incluye flanche	M2	71,06



Página **41** de **41**Código: JC-P03-F18
Versión: 02
Fecha de Actualización: 10-02-2023

INVITACIÓN PÚBLICA

Es necesario que el proponente discrimine en su propuesta económica, el ítem con VALOR SUB TOTAL UNITARIO, VALOR IVA UNITARIO, VALOR TOTAL UNITARIO Y AIU. Al finalizar se deberá por parte del proponente totalizar las cifras de valores UNITARIOS así:

SUBTOTAL	
ADMINISTRACIÓN	
IMPREVISTOS	
UTILIDAD	
TOTAL AIU	
IVA	
TOTAL	

NOTA: El valor del IVA % se discriminará si aplica para el caso. Informamos que los valores aquí ofertados se encuentran en pesos colombianos. El valor total del proyecto incluye todos los gastos, transportes, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que entendemos y serán asumidos en su totalidad por cuenta nuestra.

FIRIVIA:	
NOMBRE DE QUIEN FIRMA:	
NOMBRE DE QUIEN FIRMA.	